



VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN ESTUDIOS DE LA UNIÓN  
EUROPEA  
CURSO 2023-2024

---

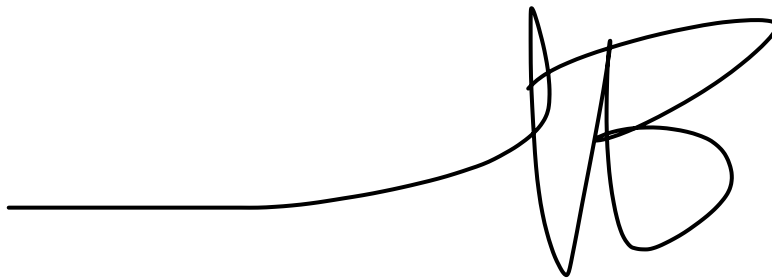
*Participación y Medio Ambiente en Clave Europea:  
La relación entre la sociedad civil y la política verde de la Unión  
Europea*

*Autora*  
Maite Mujika Bernarte

*Tutora*  
Estela Martín Pascual

Declaro que este trabajo de Fin de Máster ha sido redactado por mí sin ninguna ayuda externa no autorizada, es original y no ha sido presentaod a ninguna otra institución para su evaluación ni previamente publicado en su totalidad ni por partes. Todo préstamo literal o conceptual, cualquiera que sea su extensión, incluyendo tablas, gráficos, mapas, etc., que se hayan extraido de otras fuentes, se han referenciado como tal sin excepción alguna. Asimismo, asumo que la detección de plagio en este trabajo collevarña su exclusión de la defensa pública en la convocatoria correspondiente.

Firmado: Maite Mujika Bernarte.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line on the left that curves upwards and into a stylized, cursive monogram on the right.

## ÍNDICE

1.	RESUMEN / ABSTRACT.....	4
2.	INTRODUCCIÓN.....	5
3.	MARCO TEÓRICO.....	7
3.1.	La participación.....	7
3.2.	Marco jurídico europeo.....	7
3.3.	La UE como organización participativa.....	11
3.4.	La sociedad civil y el medio ambiente.....	13
3.5.	La política medioambiental europea.....	16
4.	METODOLOGÍA.....	17
5.	DISCUSIÓN.....	18
5.1.	Iniciativas de la UE y su impacto.....	18
5.1.1.	<i>Conferencia sobre el Futuro de Europa</i> .....	18
5.1.2.	<i>Iniciativa ciudadana europea</i> .....	24
5.1.3.	<i>Otros medios y perspectiva general</i> .....	29
5.2.	ONGs y <i>lobbying</i> medioambiental.....	32
6.	CONCLUSIÓN.....	38
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	40

## 1. ABSTRACT

Resumen [ES]: La participación ciudadana y el medio ambiente han registrado recientemente revolucionarios avances en Europa. La Unión Europea recorre el camino hacia una democracia participativa, para la cual ha iniciado el proceso de reconceptualizar su gobernanza y funcionamiento. La sociedad civil está cada vez más presente y de más formas en el proceso de toma de decisiones de la Unión, y se requerirá de su apoyo y aportes para hacer frente a las nuevas amenazas globales como lo es el cambio climático. El contemporáneo auge de estas preocupaciones suscita preguntas sobre la relación que pueden compartir, así como las implicaciones de la sociedad civil como actor internacional en la protección del medio ambiente. Con la renovada capacidad de los ciudadanos europeos para dar forma a las políticas, es importante analizar sus actitudes hacia el medio ambiente y su contribución a la agenda verde de la UE.

Palabras clave: medio ambiente, participación, Unión Europea, sociedad civil, *Lobbying*.

Abstract [EN]: The environment and citizen participation have recently seen revolutionary developments in Europe. The European Union is moving towards a participatory democracy, for which it has begun reconceptualising its governance and functioning. Civil society is increasingly present in more ways and forms in the Union's decision-making process, and its support and input will be needed to address new global threats such as climate change. The contemporary rise of these concerns raises questions about the relationship they may share and the implications of civil society as an international actor in environmental protection. With the renewed capacity of European citizens to shape policy, it is important to analyse their attitudes towards the environment and their contribution to the EU's green agenda.

Keywords: environment, participation, European Union, civil society, lobbying.

## 2. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el mundo ha sido testigo de una movilización civil sin precedentes para acabar con la amenaza del cambio climático. El ecologismo se adentra cada vez más en nuestro día a día, hábitos y conversaciones, así como en el debate público y político. Si algo es particular en la transición hacia un futuro verde y sostenible, es la amplia variedad de campos que se ven de repente invocados y relacionados entre sí: transporte, consumo, energía, contaminación, dieta, ecosistemas, urbanismo, silvicultura y un sin fin más. En una guerra con tantos frentes abiertos elaborar la estrategia correcta no es tarea simple. Las organizaciones y movilizaciones han demandado un mayor compromiso a las autoridades, cuyos esfuerzos laxos y palabrería vacía del pasado han sido objeto de abundante crítica por parte de la sociedad. Por lo tanto, el debate ya no trata sobre si el cambio climático existe y debe ser abordado, si no cuál es la manera y las medidas óptimas para atajarlo. En el proceso de politización de esta cuestión, las ONGs y campañas transnacionales han abogado por la acción en determinadas áreas, atrayendo el foco de atención a ciertos problemas medioambientales que quedaban fuera de la imagen.

En el contexto europeo, el desarrollo en materia medioambiental está vinculado con la Unión Europea (UE), dado que se ha hecho en gran parte con la competencia de sus Estados miembros para ello. En la actualidad, no cabe duda de que la transición ecológica es una de las grandes preocupaciones de la UE, como lo ha demostrado el ambicioso proyecto del Pacto Verde Europeo (PVE) y la voluminosa legislación medioambiental que ha generado. Al revisar el auge de las preocupaciones y debates sobre sostenibilidad, cabe preguntarse qué influencia han ejercido los esfuerzos del tercer sector previamente mencionados, si es que la Unión ha desarrollado un afán por la gobernanza anticipatoria o más bien ha actuado bajo la presión social y política.

Ante la diversidad de actores que entran en juego en cuanto a medio ambiente se trata, es conveniente fomentar el diálogo y cooperación entre ellos, crear una red que habilite la acción coordinada y asistida. Las instancias de gobernanza como la Unión Europea deben atender a las reivindicaciones sociales y de diferentes sectores, las cuales enriquecen su visión y capacidad de toma de decisiones. La UE ha mostrado inquietudes participativas que la han llevado a priorizar la participación ciudadana, así como a desarrollar iniciativas dirigidas a su posibilidad y promoción. Sin embargo, aún no se comprende su verdadero impacto, ni los detalles de la relación entre la gobernanza europea y la sociedad global civil.

Es por tanto imperativo revisar los esfuerzos de transformar la democracia europea en una democracia participativa, donde todo el mundo tiene la oportunidad de ser parte de su construcción y funcionamiento. No se trata simplemente de una ambición, si no también un objetivo y obligación, puesto que el Tratado de la Unión Europea consagra su artículo 11 a establecer las predisposiciones para una democracia participativa. El modelo europeo de integración funda su legitimidad en el consentimiento de los Estados miembros y sus pueblos. Esto quiere decir que su modelo federalizante se fundamenta en la legitimidad territorial y al igual de importante, en la democrática<sup>1</sup>.

Trabajar para gestionar el divorcio entre el tercer sector y las instituciones públicas puede contribuir a una creación de políticas más nutrida y a sociedades más pluralistas y reconciliadas con el sistema. Así pues, la Unión Europea ya ha dado sus primeros pasos para reconceptualizar en este sentido la gobernanza internacional, los cuales son objeto de análisis en este trabajo.

La presente investigación trata de entender qué lugar ocupan a día de hoy la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático a nivel de la UE. Es un aspecto especialmente relevante, dado que la participación y el medio ambiente son ambos ámbitos que están registrando revolucionarios avances en Europa<sup>2</sup>, convirtiéndose en temas de suma actualidad. Las hipótesis generales que surgen a estas cuestiones son las siguientes:

- H1: La UE ha conseguido reformar su proceso de creación de políticas incluyendo una visión más participativa, pero sigue afrontando déficit participativo.
- H2: La sociedad civil, lobbies y organizaciones no gubernamentales ejercen una influencia significativa en el sector medioambiental de la UE.

---

<sup>1</sup> MANGAS MARTÍN, A., 'La conferencia sobre el futuro de Europa: razones para un espacio de diálogo ciudadano' (2021)

<sup>2</sup> RANDO BURGOS, E., 'Participación ciudadana y transparencia como mecanismos de control en la elaboración de normas reglamentarias' (2022) 28 Rev. Digital de Derecho Admin. 165.

### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. La participación

El ciudadano ocupa una pieza central en el enrevesado puzzle institucional de la Unión Europea. Sin la participación ciudadana, la organización difícilmente podría afrontar el reto de gestionar una región tan diversa y su legitimidad se vería comprometida. El ciudadano europeo, el cual goza de una amplia serie de derechos y libertades gracias a dicha etiqueta, se tiene presente en el seno institucional y no es para menos, considerando que una de las grandes ambiciones del proyecto de integración europea es extender un sentimiento de identidad común entre sus sociedades.

Numerosos teóricos han venido a destacar precisamente la imperativa de sustentar una democracia participativa. Las teorías de democracia han aludido a crear sistemas donde el ciudadano tiene un papel más activo en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos, destacando esta carencia en la tradicional democracia representativa. Por ejemplo, Jürgen Habermas<sup>3</sup> aboga por la estimulación del debate público, puesto que a través de la deliberación y el intercambio de opiniones es que una sociedad y sistema puede beneficiarse más. Teorías como la de la democracia radical aboga por una mayor participación ciudadana en todos los aspectos de la vida política y social, que la democracia participativa no se trate solo de tomar decisiones políticas, si no de ir más allá, de llevar a cabo una redistribución más equitativa del poder en la sociedad en su conjunto<sup>4</sup>. Otras han ofrecido su visión sobre cómo materializar la participación: mecanismos más directos, asociaciones, etc. En cambio, todas comparten que las instituciones, especialmente aquellas que ocupan más espacio normativo como la UE, deben adaptarse a auténticos modelos participativos.

#### 3.2. Marco jurídico europeo

La compleja y particular evolución de la Unión Europea ha demostrado su intención de que la sociedad civil se sienta parte de ella. En parte, lo ha hecho a base de numerosas reformas institucionales y de desarrollar su marco jurídico. Por ejemplo, el rol del Parlamento Europeo empezó siendo uno marginal. Desde su incorporación a la arquitectura de la UE, el Parlamento se ha inmiscuido en un creciente número de procesos y ámbitos convirtiéndose en

---

<sup>3</sup> HABERMAS, J., 'Teoría de la acción comunicativa: I. Racionalidad de la acción y racionalización social. II. Crítica de la razón funcionalista', *Trotta*, 2023.

<sup>4</sup> PATEMAN, C., 'Participation and democratic theory', *Cambridge University Press*, 1970.

el actual órgano colegislador, todo por una sencilla razón: porque representa la voluntad del pueblo europeo y la legitimidad democrática.

Probablemente donde más explícitamente se pueda observar ese empeño sea en la última reforma de los tratados, el Tratado de Lisboa de 2007, puesto que se adoptaron elementos más propios de un texto constitucional, en comparación todas las revisiones previas. El artículo 10 del Tratado de la Unión Europea establece claramente que la UE funciona como una democracia representativa y participativa, con los subsecuentes derechos y obligaciones que esto supone. Así como dice el apartado 3: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión. Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima posible a los ciudadanos”. Por otro lado, y tal y como se recoge en el artículo 11.1: “Las instituciones darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión”<sup>5</sup>.

En consecuencia, las instituciones europeas están obligadas a mantener un diálogo abierto, transparente y regular con la ciudadanía. Para tal cometido, está estipulada también la necesidad de adoptar medidas concretas que materialicen estos contenidos, como puede ser la clásica herramienta de la consulta<sup>6</sup>. Una adición interesante en este aspecto es la de la iniciativa ciudadana; y es que el artículo 11.4 desarrolla una vía bajo la cual la sociedad civil puede presentar ante la Comisión Europea una propuesta/reforma legislativa que considere necesaria. La Comisión estará obligada, si las respectivas condiciones se cumplen, a considerar la propuesta ciudadana correspondiente. Esta herramienta pretende también crear una vía formal y transparente para que los ciudadanos puedan organizarse y reivindicar la comunidad europea que desean. Finalmente, este artículo 11 del TUE nos remite al artículo 24 del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea. Este último explica que será un reglamento adoptado por el procedimiento legislativo ordinario el que especifique las disposiciones de la propuesta ciudadana. Además, dispone que el ciudadano europeo tiene derecho a dirigirse al Defensor del Pueblo, así como a cualquier institución europea y a recibir contestación<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Tratado de la Unión Europea (TUE) [2012] DO C326/13

<sup>6</sup> TUE, art. 11.3.

<sup>7</sup> Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) [2012] DO C326/47, art. 24.



Por lo tanto, con el análisis jurídico correcto se entiende que la participación ciudadana europea es tanto un ‘principio’ como un ‘derecho’<sup>8</sup>, y si bien estas obligaciones se extienden a todo el ámbito normativo de la UE, cabe reflexionar sobre su alcance real. El medio ambiente y la sostenibilidad es una de esas materias donde se ha buscado hacer un especial énfasis. En 1998, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) firmó el Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, comúnmente conocido como el Convenio de Aarhus. Gracias al Convenio se establecieron obligaciones internacionales en torno a esos tres ejes, asegurando una política medioambiental transparente, sensible y accesible. El Convenio de Aarhus no solo contempla al ciudadano como sujeto de derechos vinculados con la participación, pero también bajo la perspectiva del deber de contribuir a la protección de nuestro entorno<sup>9</sup>. Esta perspectiva sostiene que los ciudadanos no simplemente gozan de las posibilidades que este Convenio les otorga, sino que son actores de cambio relevantes por lo cual se les cede el espacio correspondiente. *Ergo*, sostiene la existencia de una especie de “responsabilidad colectiva”.

En el contexto europeo, se ha traducido a la Directiva 2003/4 sobre acceso público a la información medioambiental, la Directiva 2003/35 sobre participación pública, el Reglamento 1367/2006 y la Decisión 2005/370/EC. A pesar de ello, un exhaustivo estudio de la Oficina Europea del Medio Ambiente sobre cómo la UE ha aplicado el Convenio de Aarhus informa de varias irregularidades y retrasos a la hora de trasponer las directivas al derecho nacional de los Estados miembros. Especialmente en lo que respecta a la Directiva 2003/35, se han denotado deficiencias graves y lagunas en la incorporación y práctica. Las razones detrás parecen estar relacionadas con el coste y los plazos insuficientes para la participación, lo que ha llevado en muchos casos por ejemplo, a que la participación no pueda ocurrir desde las etapas iniciales del procedimiento, contrariamente a lo dispuesto en la Directiva<sup>10</sup>. A pesar de ello, a la hora de aplicar el Convenio, el pilar de la justicia es el que presentó las deficiencias más graves en un principio<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> CARTES, C.M., 'Participación ciudadana, procedimiento administrativo y el deber de buena Administración en la Unión Europea', *Revista Española de Relaciones Internacionales*, nº. 9, 2017.

<sup>9</sup> NAVARRO BATISTA, N., 'Sociedad civil y medio ambiente en Europa', *Colex*, 2001.

<sup>10</sup> Oficina Europea del Medio Ambiente (EEB) 'Guía del Convenio de Aarhus' (Ecologistas en Acción) <[https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf\\_Aarhus\\_booklet\\_ES.pdf](https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf_Aarhus_booklet_ES.pdf)> accedido el 8 de junio de 2024.

<sup>11</sup> Navarro, 2001.

A su vez, se advierte en el estudio de que la sensibilización sobre las oportunidades de participación es muy escasa y que la participación parece empezar a comprenderse como una mera formalidad. Sin embargo, el estudio sí observa que organizaciones medioambientales y otros actores de la sociedad civil se están sirviendo ampliamente de estos recursos. Aún así, persiste la necesidad de mejorar varios aspectos prácticos y se precisa la implementación de nuevas medidas e iniciativas que ayuden a aterrizar correctamente el contenido de las directivas<sup>12</sup>.

Por supuesto, la política medioambiental y las bases jurídicas sobre las que se apoya se ha desarrollado considerablemente desde que este estudio salió a la luz. Las consiguientes reformas mencionadas al principio tomaron lugar en consideración de estas deficiencias y con ánimo de ofrecer un mejor marco legal. La Directiva 2014/52/UE, que vino a modificar la previa Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, habla meticulosamente de la obligación de consulta para proyectos medioambientales y ofrece pautas concretas para que se garantice. También la necesidad de que las conclusiones extraídas de la consulta se tengan en cuenta: “En el procedimiento de autorización del proyecto se tendrán debidamente en cuenta los resultados de las consultas [...]”<sup>13</sup>. Todo proyecto de la naturaleza que sea, privada o pública, que tenga impactos medioambientales significativos se somete a una evaluación de impacto medioambiental además de a una evaluación estratégica medioambiental. En ambos casos la consulta pública es un aspecto central del proceso<sup>14</sup>.

Finalmente, merece la pena recordar que la actuación de la Unión Europea en medio ambiente deriva de obligaciones y derechos integrados en los tratados fundacionales. El art. 37 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) dispone que: “las políticas de la UE se integrarán y garantizarán, conforme al desarrollo sostenible, un elevado nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad”<sup>15</sup>. Desde la Resolución del Consejo de DDHH A/RES/76/300 del 2022 se reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Por otro lado, el artículo 3 del TUE que habla de los objetivos generales de la organización, en su apartado tercero incluye el objetivo de ofrecer

---

<sup>12</sup> EEB, 2007.

<sup>13</sup> Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente [2014] OJ L124/1, art. 8.

<sup>14</sup> 'La política de medio ambiente: Principios generales y marco básico' (Parlamento Europeo, 2023) <<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/71/la-politica-de-medio-ambiente-principios-gerales-y-marco-basico>> accedido el 6 de junio de 2024.

<sup>15</sup> Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea [2012] OJ C326/391.

un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente<sup>16</sup>. Es por tanto, una cuestión humana y de derechos, no simplemente una acción dirigida a mejorar la economía o la calidad de vida. Esto refuerza la tesis de una política medioambiental por y para los ciudadanos, donde no tendría sentido que el público no estuviera integrado y no participara en ella.

En resumen, la UE ya cuenta con las disposiciones legales óptimas para desarrollar una democracia participativa como se dispone en el artículo 11 del TUE. El conjunto de su marco jurídico establece la participación como derecho del ciudadano, incluso como un ‘deber’ del ciudadano según algunas interpretaciones. Más allá de reconocer la importancia del concepto de la participación, ha incorporado diversas directivas dirigidas a aplicar procedimientos concretos que la posibilitan, como por ejemplo, la obligación de la consulta. Paralelamente, se ha incidido en que la participación no debe simplemente darse, sino se le debe ofrecer la indivisa atención que merece por constituir la voz de los pueblos europeos. Es cierto que estos cambios son relativamente recientes; esto podría suponer que, pese a que el marco jurídico en esta materia es contundente, una reluciente democracia europea y participativa todavía no exista como realidad social e institucional.

### 3.3. La UE como organización participativa

El libro blanco sobre la Gobernanza<sup>17</sup>, la Comisión ya proponía como uno de los cambios esenciales el establecer un mayor grado de participación y apertura. Las declaraciones sobre la transparencia y diálogo activo recogidas en este documento ya son contundentes y hacen especial mención a los organismos regionales y locales, así como a la sociedad civil. El Libro Blanco menciona explícitamente el fundamental papel que estas autoridades han tenido en las medidas agrarias y normas medioambientales. La Comisión comprende, por ende, la cercana interrelación entre las cuestiones medioambientales y el contexto y acción local.

Reconocer esta realidad lleva a la Unión Europea a hacer un llamamiento. Por un lado, a la responsabilidad de las autoridades nacionales de armonizar sus esfuerzos y espíritu para el desarrollo sostenible con la Unión Europea y resto de Estados miembros. Por otro, a la absoluta necesidad de colaborar con la ciudadanía y la sociedad civil, para lo cual la Unión deberá desarrollar cauces participativos efectivos. Desde esta perspectiva, el Libro Blanco de la Gobernanza Europeas destaca la necesidad urgente de respaldar el diverso saber europeo,

---

<sup>16</sup> TUE, art. 3.

<sup>17</sup> ‘Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea’ (Comisión Europea, 2001) COM (2001) 428 final.

que es sólido en términos sociales y abarca el extenso conocimiento civil típicamente representado por las ONGs<sup>18</sup>. Para mejorar lo que respecta a la asociación multinivel se proponen tres cuestiones que remodelar: a) participación en la elaboración de las políticas, integrar distintas realidades y un diálogo sistémico con todas las autoridades; b) una mayor flexibilidad, para que la política europea pueda adaptarse a las distintas experiencias sin crear un marco excesivamente complejo que pueda hacer rehuir la participación; c) coherencia general de las políticas, que tengan en cuenta los impactos reales y se construyan unas sobre otras<sup>19</sup>. El proceso de creación de políticas se ha ido abriendo gradualmente al tercer sector desde su inicio, pero el impacto de la acción conjunta social tuvo su verdadero auge en los años 90<sup>20</sup>. A día de hoy se puede afirmar con cierta seguridad que en la Unión Europea predomina la red de gobernanza multinivel sobre el modelo de la jerárquica autoridad política<sup>21</sup>.

Una de las maneras que la UE ha tenido de incluir y fomentar la labor de las ONGs en el desarrollo de políticas es a través del financiamiento<sup>22</sup>. A día de hoy son varias direcciones generales las que lidian con la sustanciosa financiación de ciertos programas, junto con las Agencias Europeas, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones.

En el plano institucional, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) apareció en la escena ya en 1957. Se trata de un organismo cuya función es representar a las organizaciones de trabajadores, empresarios y otros grupos de interés a través de funciones consultivas. Actualmente se establece bajo el apartado cuarto del artículo 13 del TUE relativo al marco institucional de la UE: “El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión estarán asistidos por un Comité Económico y Social y por un Comité de las Regiones que ejercerán funciones consultivas”<sup>23</sup>. De esta manera, a lo largo de varios procedimientos el CESE debe ser consultado. Por otro lado, la consulta puede darse de manera opcional en algunos supuestos. Las instituciones pueden requerir de un informe del CESE cuando ellos lo estimen necesario incluso cuando la consulta no es obligatoria. En pocas palabras, funciona como un puente entre los órganos decisorios y la población europea. Tal y como la Unión Europea explica en

---

<sup>18</sup> BOVAN, A. & PERIĆ, N., 'EU climate change policies and civil society lobbying', *Indian Journal of International Economic Law*, vol. 11, n.º. 32, 2021, pg. 13.

<sup>19</sup> Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, 2001

<sup>20</sup> Bovan & Perić, 2021, pg. 14.

<sup>21</sup> ÖBERG, J., 'Subsidiarity as a Limit to the Exercise of EU Competences', *Yearbook of European Law*, n.º. 36, 2017, 391-420.

<sup>22</sup> Bovan & Perić, 2021, pg. 13.

<sup>23</sup> TUE, art. 13.4.

su web oficial, las tareas y razón de ser del CESE son tres: 1) velar por que la política y la legislación de la UE se adapten a las condiciones económicas y sociales con tal de servir al bien común; 2) promover una UE participativa, dando voz a las organizaciones de trabajadores y empresarios y otros grupos de interés y garantizando el diálogo con ellos; 3) promover los valores de la integración europea e impulsar la causa de la democracia participativa y las organizaciones de la sociedad civil<sup>24</sup>.

En relación con tales labores, el CESE no se limita exclusivamente a emitir dictámenes para el Parlamento y el Consejo, también realiza diferentes iniciativas y actos dirigidos a la población. El CESE, una pieza integrada en los Tratados y en los entresijos procesales, es sin duda una cierta garantía de representación ciudadana y una plataforma que fomenta y habilita un cierto grado de participación. Desde el lado de la estructura institucional, se trata del organismo principal a cargo precisamente de las cuestiones participativas. Es desde el CESE que se organiza y promueve la cuestión de la propuesta ciudadana y la Conferencia sobre el Futuro de Europa, de los que se hablará en profundidad más adelante.

### 3.4. La sociedad civil y el medio ambiente

La movilización en torno al cambio climático no surge sino del inicio de una era en la humanidad denominada *antropoceno*: “Dicho de una época: que es la más reciente del período cuaternario, abarca desde mediados del siglo XX hasta nuestros días y está caracterizada por la modificación global y sincrónica de los sistemas naturales por la acción humana”<sup>25</sup>. En otras palabras, el desarrollo de las capacidades humanas ha alcanzado tal punto que la humanidad es ahora una fuerza capaz de alterar el estado del planeta y explotar sus recursos naturales sin precedentes. En consecuencia, el cambio climático ha irrumpido en la gobernanza internacional como una problemática transfronteriza completamente distinta a cualquier otro reto previo, compleja y que además, cuestiona todo nuestro sistema. La deficiente respuesta de los gobiernos ha causado una gran movilización en las últimas décadas por parte de la sociedad civil, cuya actuación como agentes de cambio ha sido prominente<sup>26</sup>. Esto se debe también a que el rol de la sociedad civil como actor que ejerce

---

<sup>24</sup> Comité Económico y Social Europeo, 'European Union' <[https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-economic-and-social-committee-eesc\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-economic-and-social-committee-eesc_es)> accedido el 4 de mayo de 2024.

<sup>25</sup> “*Antropoceno*”, *Real Academia Española*. Disponible en: <<https://dle.rae.es/antropoceno>>. Accedido el 4 de mayo de 2024.

<sup>26</sup> TIMMER, V., 'Global Environmental Engagement' *Third Sector Research*, 2010.

influencia en la gobernanza regional y global en general ha crecido dramáticamente<sup>27</sup>, la sinergia entre los diferentes factores ha convergido en el actuales panorama y las fuertes reivindicaciones políticas.

Sin embargo, cabe mencionar lo particular del activismo climático que hace que difiera en formato, métodos y participación de otras campañas del tercer sector. Los intereses comunes, la interdependencia funcional y sectorial entre Estados en la esfera de cambio climático, energía y medio ambiente han contribuido a un creciente número de organizaciones no gubernamentales y similares de estos campos que expanden sus fronteras nacionales para organizarse a un nivel supra-nacional<sup>28</sup>. Los estudios investigan cada vez más cómo el tercer sector no solo busca interceptar los gobiernos nacionales con sus actividades, pero también invierte un importante esfuerzo en influenciar a las agencias internacionales<sup>29</sup>.

En la evolución de este acalorado debate público, la implicación de la comunidad científica ha sido crucial. Al ser la primera comunidad en identificar el problema, fue de las primeras en ser portavoz de ello. Su esfuerzo por concienciar a la sociedad y sobre todo a las instituciones en el poder ha sido notable si no esencial<sup>30</sup>. Es más, algunos análisis académicos demuestran que los esfuerzos científicos por crear amplio conocimiento sobre los diferentes y complejos fenómenos relacionados con el cambio climático sumado a su esfuerzo por divulgarlo ha sido una fuerza transformadora en las agendas políticas<sup>31</sup>. La magnitud del trabajo, coordinación y esfuerzo colectivo de la comunidad científica para crear un prominente volumen de literatura, ha permitido la posterior movilización y regulación internacional. Hay quien argumentaría que esta producción de conocimiento y literatura ha sido también, a su manera, una revolucionaria pero necesaria forma de acción colectiva.

La función divulgativa de este grupo ha supuesto que científicos establecieran contactos con responsables políticos, estos podrían considerarse los primeros esfuerzos de “lobbying” medioambiental, previos incluso a las ONGs. Toda esta movilización científica pudo tener lugar gracias a las denominadas “comunidades epistémicas”, redes de individuos, organizaciones y grupos que construyen su credibilidad a base de un constante intercambio

---

<sup>27</sup> Bovan & Peric, 2021. pg. 13.

<sup>28</sup> REIMANN, K.D., 'A view from the top: International politics, norms and the worldwide growth of NGOs', *International Studies Quarterly*, vol. 50, nº. 1, 2006.

<sup>29</sup> Timmer, 2010, pg. 306.

<sup>30</sup> *ibid.*, pg. 301.

<sup>31</sup> CLARK W.C., CRUTZEN, P.J. & SCHELLNHUBER, H.J., 'Science for global sustainability: toward a new paradigm', 2004.

de información y debate. Sus perfiles profesionales y cooperación hacen de sus ideas compartidas y conocimiento consensuado una autoridad legítima que no puede ser ignorada<sup>32</sup>.

Esto ha derivado a una característica del lobbying medioambiental: Las ONGs se dedican a menudo a proveer a los responsables políticos con el conocimiento experto necesario para tomar las decisiones correctas y fundamentadas en materia de medio ambiente y sostenibilidad. Funcionan a menudo como actores intermediarios que facilitan la comunicación y creación de políticas a base de análisis y campañas. Por su lado los sujetos internacionales se benefician de este apoyo y, a mayores, se legitiman aún más en este diálogo con representantes civiles<sup>33</sup>. Esto propulsó la proliferación de agencias especializadas globalmente, organismos dedicados exclusivamente a recopilar y comprender todo el conocimiento sobre en un ámbito y después apoyar a los cuerpos legislativos, algo especialmente necesario, como se ha venido argumentando, en el caso del medioambiente.

Esto nos remite a la creciente sinergia entre el tercer sector y las instituciones que tratábamos más arriba. En el contexto europeo nos lleva a mencionar a la Agencia Europea de Medio Ambiente con sede en Copenhague. En lo que al proceso de elaboración de políticas europeas respecta, es esta Agencia quien se encarga de ser ese punto de conexión e intersección. En la web oficial, la Agencia explica que se dedica a: a) apoyar políticas con conocimiento basado en evidencia; b) construir y mantener redes y asociaciones; c) informar sobre el debate público y político; d) recopilar, difundir y controlar la calidad de los datos<sup>34</sup>.

En otro plano, el lobbying medioambiental europeo ha adquirido un carácter muy supervisor. Lo cierto es que, el marco Europeo de participación es muy avanzado y riguroso, donde se ha precisado más refuerzo ha sido en la puesta en práctica de las políticas medioambientales. La creación de políticas medioambientales en el seno de la UE es ya central y dotada de los mecanismos necesarios para su robustez y sintonía con la ciudadanía, pero *de facto*, no son pocas las veces que se incumple. Ante esta realidad, la participación civil ha adquirido, por necesidad, un rol de control de cumplimiento normativo y son constantes las alusiones a afianzar las posiciones de las ONGs como mecanismos de control<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> Timmer, 2010, pg. 301

<sup>33</sup> Bovan & Peric, 2021

<sup>34</sup> 'European Environment Agency's home page' <<https://www.eea.europa.eu/en>> accedido el 6 de mayo de 2024.

<sup>35</sup> Navarro, 2001

Según un análisis presentado a inicios del milenio de la mano de 15 de las grandes ONGs, se denunciaba que grandes naciones industrializadas trataban de socavar la efectividad de los acuerdos medioambientales del momento<sup>36</sup>. Esto puede suponer una paradoja. Las aspiraciones de la UE, entre ellas aquella que busca convertirse en la primera región con huella de carbono neutral, son las aspiraciones de los Estados que componen y se hallan detrás de la imagen de la organización. Dejando de lado pues, esta típica despersonificación de la “cúpula de Bruselas”, observamos que los países que parecen comprometerse con la sostenibilidad a veces son los primeros en sucumbir a las presiones de grandes empresas y demás lobbies cuyos intereses pueden ser directamente contrarios.

### 3.5. La política medioambiental europea

El Pacto Verde Europeo es la premisa por la cual actualmente la UE parte para desarrollar toda su política verde. El Pacto es el paraguas en el que se recogen todas las iniciativas, planes de acción, programas y legislación en materia de medio ambiente de manera que persigan unos objetivos conjuntos y estén armonizadas. Esta política, no cabe duda, ha marcado y caracterizado este ciclo político. En la agenda de la Comisión para los 5 años que han transcurrido, la acción climática ha sido una de las grandes 6 áreas de atención, por lo que estas cuestiones han alcanzado, al menos en el ámbito europeo, el primer plano. Los indudables avances y la especificidad que se ha alcanzado es de tal envergadura que la política ambiental podría considerarse, a día de hoy, una de las políticas estrella de la Unión. Además, es crecientemente robusta porque no para de evolucionar y desarrollarse de manera espectacular, incluso este año 2024 se están aprobando un gran número de medidas.

El Pacto Verde Europeo tiene como objetivo principal convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutral para 2050. Esta gran ambición requiere de cambios estructurales y revolucionarios en múltiples áreas y una inversión intensa para su correcta materialización<sup>37</sup>. Por ejemplo, sus direcciones incluyen la profunda renovación de edificios públicos y privados, invertir en movilidad sostenible e inteligente, un plan de acción para transformar la economía en circular, y un largo etc. De aquí surgió la primera «Ley del Clima» europea con el plan para reducir emisiones de gases de efecto invernadero al 50% ya

---

<sup>36</sup> LÓPEZ, A., 'La política medioambiental de la Unión Europea en materia de cambio climático' *Observatorio Medioambiental*, vol. 5, 2002, pg. 173.

<sup>37</sup> MARTÍN PASCUAL, E., 'El pacto verde europeo: ¿posible salida verde de la crisis de la Covid-19?' *Revista General de Derecho Europeo.*, nº. 51, 2020, pg. 315.



para 2030, siendo este uno de los objetivos intermedios que establece el Reglamento 2021/1119<sup>38</sup>, para alcanzar finalmente la neutralidad climática en 2050<sup>39</sup>.

A lo largo de la articulación de este complejo y abarcador marco, diferentes principios han sido clave para guiarlo. Principios como el principio de “quien contamina paga”, muy elemental y central en la filosofía ecológica europea y que ha desembocado en medidas cruciales como el mecanismo de ajuste de carbono en la frontera. En adición, principios como el de la cautela o no causar un perjuicio significativo han sido esenciales, a los cuales se hacen especial referencia en las directivas sobre evaluación del impacto ambiental. En cuanto al ámbito de la energía, se ha abogado por la solidaridad, asegurando así el funcionamiento e interconexión del mercado, el abastecimiento y la eficiencia energética (con base en el art. 194 del TFUE). Por supuesto, en el contexto del presente trabajo es primordial también el principio de la participación ciudadana y el de “no dejar a nadie atrás”.

Actualmente la Unión Europea se encuentra funcionando en las líneas del 8º Programa General de Acción de la UE en Medio Ambiente, adoptado mediante la Decisión 2022/591, la cual estará operativo hasta 2030. Los objetivos prioritarios de este Programa son acelerar la transición ecológica y reforzar la integración del desarrollo en las demás políticas. Se establecen nuevos indicadores en diferentes sectores para medir el progreso en estos objetivos prioritarios y se refuerza el aspecto de la reducción de desigualdades sociales en el proceso de la transición verde<sup>40</sup>. La constante renovación de las líneas de acción deja claro el ímpetu de la organización por atajar el multifactorial e impredecible desafío del cambio climático y la transición ecológica sin demora. La naturaleza de este reto hace que no pueda ser abordada por las sendas clásicas, si no que requiere, como estamos comprobando, una gobernanza atrevida y profundamente transformativa<sup>41</sup>.

#### 4. METODOLOGÍA

El presente trabajo se basa en un marco teórico sólido que revisa y adelanta aspectos esenciales para el análisis posterior. Este marco incluye una revisión de la legislación aplicable y de la literatura relacionada con los conceptos tratados. Además, proporciona un contexto detallado sobre el funcionamiento de la UE en relación con la línea de investigación.

---

<sup>38</sup> Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, artículo 4 (2021).

<sup>39</sup> *ibid*, arts. 1-2

<sup>40</sup> Decisión 2022/591/UE del Consejo (2022)

<sup>41</sup> Martín, 2020, pg. 330.

Para el análisis, se utilizarán diversas fuentes de información, principalmente estatales y de la Unión Europea, así como literatura adicional específica sobre las cuestiones tratadas. Estas fuentes incluirán informes, declaraciones y extractos de sitios web oficiales, entre otros. Con el objetivo de recopilar información suficiente y realizar una investigación imparcial, también se utilizarán documentos oficiales y fuentes de asociaciones y entidades relevantes que aporten luz sobre los temas pertinentes.

El objetivo es desarrollar un análisis descriptivo a partir de estas fuentes, capaz de demostrar o desafiarse las hipótesis planteadas en este trabajo. El uso de datos, aunque esporádico, ayudará a construir la imagen que se pretende describir. La incorporación de datos concretos al cuerpo del trabajo tiene como función apoyar las ideas desarrolladas y facilitar el análisis e interpretación, sin pretender cuantificar los objetos de estudio. Esta investigación adopta, por tanto, un enfoque cualitativo.

## 5. DISCUSIÓN

### 5.1. Iniciativas de la UE y su impacto

#### 5.1.1. *Conferencia sobre el Futuro de Europa*

La Conferencia sobre el Futuro de Europa (CFE, en adelante)<sup>42</sup> es una iniciativa de inicios de la década que consiste en una serie de diálogos dirigidos por los ciudadanos que permiten a los europeos compartir aquellas ideas que consideran pueden contribuir a configurar un mejor futuro para todos<sup>43</sup>. Nace con la vocación de acercar la UE a sus ciudadanos y conocer sus expectativas y deseos sobre el funcionamiento de instituciones y políticas, sobre todo las que más les afectan. Revolucionaria por sus métodos, formato y configuración, la CFE se crea como un espacio para el diálogo ciudadano, para escuchar y debatir las instituciones europeas y nacionales, esta vez, con la sociedad civil organizada. Una consulta ciudadana simultánea en 27 países donde representantes nacionales, europeos y de la ciudadanía debaten es algo cuanto menos inusual en cualquier sistema democrático<sup>44</sup>. De cualquier forma, la imagen de que la CFE encarna la voluntad popular o sustituye la representación de la voluntad es un pensamiento erróneo. A la sociedad civil se le ofrece una inédita plataforma para hacer llegar

---

<sup>42</sup> También se utilizan las siglas CoFoE o COFE, pero en este texto se opta por CFE.

<sup>43</sup> Consilium, 'Conferencia sobre el Futuro de Europa' (2024)

<<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/conference-on-the-future-of-europe/>> accedido el 7.6.2024.

<sup>44</sup> GONZÁLEZ MELLIZO, J., 'La Conferencia sobre el Futuro de Europa', *Quaderns IEE*, vol. 1, nº. 1, 2022.

su voz directa a través de asociaciones cívicas, rehuendo así de las tradicionales estructuras como lo son partidos políticos y sindicatos tan estigmatizados por su cercanía al poder político. El diálogo ocurre en presencia de representantes de las instituciones europeas con el fin de otorgar un aliento democrático fresco al proceso de integración<sup>45</sup>.

El origen de esta iniciativa en particular se remonta a 2018, al debate que daba inicio en el seno del Parlamento Europeo sobre el verdadero significado de una soberanía europea. El presidente francés Macron fue el promotor de organizar un “verdadero debate europeo”<sup>46</sup>, idea que Von der Leyen transformaría más tarde en la Conferencia sobre el Futuro de Europa de 2020. Por otro lado, cabe destacar que la puesta en marcha de la CFE envuelve distintas implicaciones que evolucionaron según lo hacía su contexto político y global. No hay que olvidar que la CFE se planteó con el propósito de proceder a una reforma de los Tratados, aunque esto no resta la importancia individual del precedente que asienta. Estaba previsto que el proyecto se inaugurase en el año 2020, hasta que la pandemia COVID-19 irrumpió desencadenando un impredecible cambio en el orden geopolítico mundial y papel de la UE. En consecuencia, la Conferencia se retrasó a 2021, pero la naturaleza del diálogo que iba a entrañar era ahora diferente. No por ello el proceso de consulta democrática perdía relevancia, sino más bien lo contrario<sup>47</sup>.

El objetivo que se pretende alcanzar con la CFE es elaborar recomendaciones que van directamente a las manos de las instituciones europeas, de forma que estas puedan tenerlas en cuenta en su futura actuación. Para ello establece un mecanismo de retorno de información que recoge las ideas y medidas debatidas en los diferentes paneles temáticos y elabora informes. Para respetar el sentido participativo de la actividad, consta de distintas modalidades: participan ciudadanos individualmente que así lo deseen y representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales. Los paneles europeos de ciudadanos son el corazón del proyecto, mientras que se ha ofrecido la oportunidad a Estados miembros de crear paneles nacionales de ciudadanos siguiendo los mismos principios que los europeos. Seis Estados miembros los han llevado a cabo (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Lituania y Países Bajos). Además, su principal herramienta es la plataforma ciudadana, una plataforma

---

<sup>45</sup> Mangas, 2021.

<sup>46</sup> 17 de abril de 2018. Macron defiende la idea de la soberanía europea (resumen) [https://multi-media.europarl.europa.eu/en/ep-plenary-session---debate-with-the-president-of-the-french-republic-emmanuel-macron-on-the-future-of-europe---opening-statement-by-emmanuel-macron-president-of-the-french-republic\\_l153406\\_01-V\\_v](https://multi-media.europarl.europa.eu/en/ep-plenary-session---debate-with-the-president-of-the-french-republic-emmanuel-macron-on-the-future-of-europe---opening-statement-by-emmanuel-macron-president-of-the-french-republic_l153406_01-V_v)

<sup>47</sup> González, 2022.

online multilingüe que posibilita a todos los ciudadanos presentar contribuciones a la Conferencia sin barreras<sup>48</sup>.

Los temas a abordar los decidieron los propios ciudadanos, los cuales coincidieron en gran medida con los propuestos por lista predeterminada del Parlamento: (a) Valores europeos, derechos y libertades fundamentales, (b) Aspectos democráticos e institucionales de la UE; (c) Desafíos ecológicos y crisis climática; (d) Justicia social e igualdad; (e) Empleo y asuntos económicos; (f) Cambio digital; (g) Seguridad y papel de la UE en el mundo. Finalmente, estos ejes se reagruparon y organizaron para crear los cuatro paneles temáticos:

- 1) Una economía más fuerte, justicia social y empleo; educación, cultura, juventud y deporte; transformación digital
- 2) Democracia europea; valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad.
- 3) Cambio climático y medio ambiente; salud.
- 4) La UE en el mundo; migración.

En cuanto a la actividad en línea de la plataforma, se han registrado numerosas contribuciones, ideas, comentarios, etc. La imagen que ha dado el desarrollo de la CFE es de que la iniciativa ha llegado y calado en la gente. Todos los países han generado actividad, en cantidad Alemania ha sido la que más, pero en proporción los Estados miembros pequeños han registrado considerables índices de participación, entre los que destaca Malta<sup>49</sup>. Afín a las preocupaciones que han decidido los europeos para los paneles, los temas que han generado más interacción entre los internautas han sido «Democracia europea» y «Cambio climático y medio ambiente», siendo además especialmente sustanciosa en comparación a la que se ha podido dar en el resto de secciones<sup>50</sup>.

Por otro lado, las asambleas contaban con entre 200 y 300 ciudadanos elegidos al azar y el Plenario de la Conferencia de unos 250-300 miembros. Paralelamente estaba el Ágora de Jóvenes para participantes de entre 16 y 25 años<sup>51</sup>. La Conferencia tuvo un año de duración: de abril de 2021 a mayo de 2022. Concluyó con la presentación de un informe final al poder legislativo tripartito de la Unión, un documento que consta de 49 propuestas y 326 medidas

---

<sup>48</sup> Consejo de la Unión Europea, Secretaría General del Consejo, Conference on the Future of Europe: report on the final outcome: May 2022, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022, <https://data.europa.eu/doi/10.2861/607246>

<sup>49</sup> González, 2022, pg. 197.

<sup>50</sup> *ibid.*

<sup>51</sup> Parlamento Europeo, “Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre la proposición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa” 2019/2990

concretas. Los servicios del Consejo llevaron a cabo una exhaustiva evaluación técnica para examinar el consenso alcanzado en la CFE, llegando a la conclusión de que el 95% de las medidas son posibles. Para la satisfacción de todos, la mayoría de ellas ya han sido aplicadas o están en vías de aplicación<sup>52</sup>.

Para autoras como Pérez de las Heras, los esfuerzos e instrumentos para reforzar la legitimidad de la UE no son una completa novedad, pero en el pasado han fallado en ofrecer algún “efecto transformador visible en las políticas y normativas europeas”. Sin embargo con la llegada de la CFE “como nuevo foro participativo, aspira a dar ese salto cualitativo en el modelo de gobernanza”<sup>53</sup>. La CFE pretende, precisamente, aportar ese valor democrático añadido al constituir el primer y más avanzado modelo de estructura permanente de deliberación. La ciudadanía europea parece compartir esa esperanza, puesto que el 76% de los europeos están de acuerdo con que la Conferencia representa un significativo progreso para la democracia en la UE, según ha reportado el Eurobarómetro. En cada país una clara mayoría concuerda con ello. Sin embargo, están más divididos en cuanto a su impacto: el 43% cree que la Conferencia no tendrá un impacto real, que no cambiaría demasiado las cosas, mientras que el 47% no está de acuerdo con esa afirmación<sup>54</sup>.

Al analizar el significado que ha tenido la CFE en clave medioambiental, observamos que no es poco. En primer lugar, cabe destacar el innegable protagonismo que han gozado el cambio climático, el medio ambiente y demás asuntos relacionados. Los ciudadanos han demostrado tener mucho que decir a este respecto. En consecuencia, ha pasado a abarcar de manera *quasi* exclusiva uno de los cuatro paneles temáticos y, como se mencionó anteriormente, ha generado cuantiosa discusión en la modalidad *online*.

En la plataforma<sup>55</sup>, el único contendiente con similares capacidades para captar a los europeos ha sido «Democracia europea», aunque uno podría argumentar que esta etiqueta es cuando menos general y ambigua por lo que un sin fin de cuestiones podrían caer bajo esta. Desde la perspectiva de un ciudadano promedio es fácil acudir a esta, ya que “democracia europea”, sin mayores matices, puede englobar prácticamente toda el contexto político de la Unión. Si se comprende, por tanto, la particularidad de esta última sección, se podría decir que

---

<sup>52</sup> Consilium, 2024

<sup>53</sup> PÉREZ DE LAS HERAS, B., ‘La participación ciudadana en el Futuro de Europa: instrumentos y oportunidades para promover un espacio público europeo.’, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol. 22, n.º. 45, 2020, pg. 81

<sup>54</sup> Unión Europea, “Futuro de Europa”, informe especial eurobarómetro 500, 2021

<sup>55</sup> En la página de Informes se pueden consultar los “Informes de actividad” y los “Informes de la plataforma”: <<https://futureu.europa.eu/pages/reporting>>

«Cambio climático y medio ambiente» es la sección relativa a una temática o política concreta que más discusión ha suscitado entre los usuarios, además con diferencia.

El tercer panel europeo de la CFE dedicado al cambio climático y medio ambiente, así como a la salud, también ha ofrecido resultados interesantes. El correspondiente informe final redactado tras la inauguración y finalización de este panel, recoge 51 recomendaciones oficiales y finales para las instituciones de la UE. Se trata del panel que más recomendaciones ha ofrecido de los cuatro, las cuales se ordenan en las siguientes líneas de trabajo: (a) Mejorar la forma de vivir; (b) Proteger el medio ambiente y la salud; (c) Reorientar la economía y el consumo; (d) Caminar hacia una sociedad sostenible; (e) Cuidar a todos<sup>56</sup>.

El contenido y espíritu de este es contundente y progresista. Los ciudadanos ofrecen novedosas y atrevidas iniciativas, pero sobre todo inciden en ideas preexistentes y piden a la UE un mayor compromiso, por ejemplo: estándares y restricciones medioambientales más estrictas<sup>57</sup>, una gestión más eficaz de la PAC que verdaderamente atienda al medio ambiente<sup>58</sup>, mayor inciso y financiación en energías renovables<sup>59</sup>, mejora de la financiación y estructuras de transporte<sup>60</sup> así como de la investigación y desarrollo<sup>61</sup>, etc. El texto a su vez expresa la intolerancia con la insensibilidad ecológica y exige una mayor rendición de cuentas, la firmeza debe ser de total y transversal, sin miedo a inmiscuirse en el comercio, producción, transporte y demás ámbitos cuando sea necesario. Desean que este compromiso llegue al nivel de reducir la cantidad de productos importados que no cumplan las normas de la UE en términos de huella ecológica<sup>62</sup>, además de implementar incentivos financieros para las empresas y ciudadanos que se compromentan con la lógica de la economía circular<sup>63</sup>, por ejemplo. Una idea que el documento desea introducir contundentemente es la de un mejor control y acceso a la información del impacto medioambiental de los productos y/o mercancías. Los ciudadanos solicitan encarecidamente nuevos sistemas de etiquetados, indicadores, puntuajes, que doten al consumidor de información detallada sobre el origen y la producción con ánimo de suscitar cambios en el consumo y garantizar derechos al

---

<sup>56</sup> Unión Europea, Conferencia sobre el Futuro de Europa, “Panel Ciudadano Europeo 3: Cambio Climático y medio ambiente / Salud. Recomendaciones”, 2021

<sup>57</sup> Recomendaciones nº 10, 13, 15, 21, 23, 25, 28, 29

<sup>58</sup> Recomendación nº 30

<sup>59</sup> Recomendación nº 9

<sup>60</sup> Recomendación nº 37

<sup>61</sup> Recomendación nº 27

<sup>62</sup> Recomendación nº 34

<sup>63</sup> Recomendación nº 24

consumidor<sup>64</sup>. Finalmente, los ciudadanos han aprovechado este diálogo para transmitir nuevas perspectivas y medidas concretas que, a su juicio, la Unión más bien carece o ignora. El informe recomienda una visión animalista de aquí en adelante que se materialice en medidas como la delimitación de zonas de conservación de la biodiversidad y zonas protegidas<sup>65</sup>, y sobre todo el final de la ganadería intensiva que permite condiciones de vida irrespetuosas de los animales<sup>66</sup>. La ciudadanía también quiere una respuesta europea para combatir la obsolescencia programada<sup>67</sup> y que los productos de higiene femenina dejen de considerarse productos de lujo en toda Europa<sup>68</sup>, entre otros.

Merece la pena también rescatar algunas de las aportaciones que han resultado del segundo panel europeo de ciudadanos: «Democracia europea / Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad». En el documento final de la CFE se recopilan las recomendaciones en propuestas bajo cada apartado. En cuanto a «Democracia europea», los ciudadanos proponen en primer lugar una serie de medidas dirigidas a promover la participación ciudadana y la implicación de los jóvenes en la democracia a fin de desarrollar una “experiencia cívica completa” para los europeos y que la participación sea efectiva. Para ello recomiendan tanto mejorar la eficacia de los mecanismos existentes de participación ciudadana como aumentar la frecuencia de las interacciones entre las instituciones de la UE y sus ciudadanos. Al hilo de este último, se pide organizar periódicamente asambleas de ciudadanos sobre la base de una norma de la Unión que sea jurídicamente vinculante, citando textualmente el documento: “la participación y la implicación previa de los ciudadanos y de la sociedad civil constituyen una base importante para las decisiones políticas que deben tomar los representantes electos; la UE se fundamenta en la democracia representativa: con las elecciones europeas, los ciudadanos dan un mandato claro a sus representantes y expresan indirectamente su opinión sobre las políticas de la UE”. Así mismo, el apartado 10 de esta propuesta habla de “reforzar la cooperación entre los legisladores de la UE y las organizaciones de la sociedad civil para aprovechar el vínculo entre los responsables de la toma de decisiones y los ciudadanos que forman parte de las organizaciones de la sociedad civil”, aunque otros varios apartados y propuestas también aluden esta idea de una mejor conectividad. Han incidido también en la

---

<sup>64</sup> Recomendaciones nº 8, 13, 18, 19, 28, 30

<sup>65</sup> Recomendación nº 11

<sup>66</sup> Recomendación nº 16

<sup>67</sup> Recomendación nº 20

<sup>68</sup> Recomendación nº 45

oferta de recursos digitales para ello, en concreto la creación de una plataforma fácil de utilizar donde compartir ideas, plantear preguntas y celebrar sondeos<sup>69</sup>.

Así, queda patente que una de las revelaciones de la CFE es la indiscutible importancia y preocupación de la ciudadanía con la protección del medio ambiente, y su diligente voluntad a hablar y participar para trabajar en ello. No cabe duda de que el medio ambiente es un entorno al cual la sociedad civil en Europa se involucra. Este sector ha realizado una gran labor en comprender las distintas formas en las que la crisis climática se despliega, identificando los focos problemáticos y discutiendo ampliamente sobre las diversas soluciones e iniciativas que la Unión Europea puede aportar. Además no se puede ignorar la clara intención y voluntad de la ciudadanía por participar en la toma de decisiones a nivel europeo, visible por el éxito del desarrollo de la CFE y el propio contenido explícito de las correspondientes demandas. Es por todo ello que la Conferencia ha arrojado luz sobre los verdaderos deseos de la población europea para su futuro, entre los cuales se presenta una implacable transición ecológica y una Unión Europea de la cuál puedan sentirse partícipes. Si bien la perspectiva que han expresado los participantes de este diálogo en estas materias está ciertamente en sintonía con las acciones recientes de la Unión, a su parecer existen todavía aspectos a mejorar. No obstante, el hecho de que la Unión Europea haya creado una estructura como la CFE para escuchar a su pueblo y ofrecerles el espacio y lugar que merecen en el proyecto europeo denota una profunda y madura disposición a cuidar de su salud democrática. Con la aplicación de las recomendaciones de los paneles, las instituciones podrán al fin cerrar el trecho que separa la gobernanza supranacional y la sociedad civil.

### *5.1.2. Iniciativa ciudadana europea*

La iniciativa ciudadana (ICE, en adelante) es un instrumento de democracia participativa dirigido a establecer un mecanismo bajo el cual los ciudadanos europeos puedan presentar a la Comisión un acto jurídico. De esta manera, la UE incita a los ciudadanos a organizarse, a formar campañas sobre medidas jurídicas concretas que quieren ver hacerse realidad, así como hacerlas pasar por la prueba de fuego que supone reunir el suficiente apoyo y cumplir con los requisitos previstos previos a una consideración seria por parte de la Unión. La idea de la ICE, encuadrada con el resto de medidas para garantizar el derecho de participación, no es nueva. Curiosamente, su forma predecesora hizo aparición en la Constitución para Europa

---

<sup>69</sup> Consejo de la Unión Europea, Secretaría General del Consejo, Conference on the Future of Europe : report on the final outcome : May 2022, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022, <<https://data.europa.eu/doi/10.2861/607246>>



consecuencia del empeño mostrado en la Convención sobre el Futuro de Europa de 2003 de dos de sus miembros y unas cuantas organizaciones no gubernamentales<sup>70</sup>. La ICE, como derecho, es rescatada junto con otras partes del proyecto de Constitución en el Tratado de Lisboa, y es que su contenido se reubica bajo el Título II sobre «disposiciones sobre los principios democráticos», en el artículo 11.4 del TUE: “Un grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión, que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión Europea, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión en aplicación de los Tratados”<sup>71</sup>. La continuación de la explicación del ICE se halla recogida en el artículo 24 del TFUE<sup>72</sup>.

La ICE trasciende los Tratados y pasa a entrar en funcionamiento con el Reglamento europeo nº 211/2011<sup>73</sup>, el cual fue resultado a su vez de una consulta pública a través de la cual se acordaron los requisitos y especificidades de este mecanismo. La Comisión sacó adelante la consulta acompañada del Libro Verde sobre una Iniciativa Ciudadana Europea, como guía sencilla que destacaba los aspectos prácticos a precisar y las aclaraciones que debían darse para poder implementar la ICE. A pesar de los esfuerzos colectivos por ofertar un llamativo mecanismo participativo, no resultó más que eso: llamativo. La ICE supuso en aquel momento una de las disposiciones más innovadoras hacia la democracia directa, pero fue objeto de continuas críticas desde su aprobación, en relación a ambos aspectos técnicos y burocráticos y los escasos resultados obtenidos. Su impacto como instrumento de democracia deliberativa ha sido, a lo largo de su vida, mayoritariamente nulo, fallando a la expectativa inicial. Los criterios de admisibilidad han sido el argumento en el que la Comisión más reiteradamente se ha amparado para rechazar la mayoría de iniciativas ciudadanas que le llegaban, lo cual generó enormes frustraciones y puso en tela de juicio la voluntad de la Comisión para con la ICE y todo aquello que representa. Por lo tanto, la primera formulación de la ICE hizo que funcionara como un mero mecanismo para influir en la agenda normativa de la Comisión, cuyo propósito principal era llamar la atención sobre determinadas cuestiones. Durante su prolongada forma inicial, se creó una especie de competición entre el

---

<sup>70</sup> BILBAO UBILLOS, J.M., 'La Iniciativa Ciudadana Europea (art. 11.4 TUE)', *Cuadernos Europeos de Deusto*, vol. 49, nº.46, 2012, pg. 50

<sup>71</sup> 2007/C 306/01; Diario Oficial de la Unión Europea 17.12.2007

<sup>72</sup> Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) [2012] OJ C326/47

<sup>73</sup> Reglamento UE 211/2011 de 16 de febrero de 2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre la iniciativa ciudadana, DOUE L 65/1 de 11 de marzo de 2011.

poder de iniciativa legislativa de la ciudadanía y el de la Comisión, limitándose unas a otras en vez construyendo una conversación<sup>74</sup>.

Comprendiendo las evidentes deficiencias del Reglamento 211/2011 llegó el Reglamento 2019/788, puesto en marcha en 2020, dispuesto a relajar las fronteras entre las ideas de los europeos y la burocracia y cúpula de decisión de Bruselas. La ICE se renueva flexibilizando problemas prácticos y otorgando más decisión a los organizadores de cada iniciativa. Además, se recoge el procedimiento de un registro parcial, que se estableció anteriormente debido a la sentencia “Stop TTIP” del TJUE. También, se empieza a revisar las iniciativas en el caso de no superar los criterios de admisibilidad<sup>75</sup>. Esta es una forma de no descartar totalmente el progreso que las diferentes organizaciones quieren traer a la mesa.

Aunque temprana, la valoración respecto a los cambios introducidos es actualmente positiva. La crisis y consecuente paralización del COVID-19 afectó significativamente al funcionamiento de la nueva ICE durante los dos primeros años, pero no ha impedido demostrar en los últimos años los resultados de unos sustanciosos arreglos. Así lo relata el informe relativo a la aplicación del segundo Reglamento de la ICE, en el que la Comisión recoge observaciones de este durante 4 años desde su puesta en marcha y publicó a finales del año pasado<sup>76</sup>. Con el fin de evaluar la eficacia del reglamento, la Comisión ha llevado a cabo: (a) consultas con organizadores de ICE, (b) una encuesta en línea a autoridades de los Estados miembros, (c) una encuesta en línea a los ciudadanos y (d) una encuesta a los firmantes de las ICE. Es decir, la Comisión se ha hecho valer principalmente de la opinión de los propios ciudadanos y organizadores para considerar la reforma como exitosa o no, respetando una perspectiva de índole cuando menos participativa.

Entre los retos a los que se enfrentaron los organizadores encuestados durante la fase de recogida, estos resaltaban lo siguiente: la reticencia de los ciudadanos a facilitar datos personales, la falta de concienciación de los ciudadanos sobre la ICE, encontrar tiempo para dedicárselo a la ICE, atraer el interés de medios de comunicación y encontrar socios para promover la ICE a través de los Estados miembros. Por el contrario, aquellos organizadores cuyas ICEs resultaron fructíferas expresaron en su mayoría una opinión positiva o neutra en cuanto a la claridad del procedimiento durante la fase de examen y, en general, se mostraron

---

<sup>74</sup> Pérez de las Heras, 2020

<sup>75</sup> DOUE L130/55 de 17 de mayo de 2019

<sup>76</sup> Comisión Europea, *Informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo relativo a la aplicación del Reglamento (UE) 2019/788, sobre la iniciativa ciudadana europea (2023)*

satisfechos con las oportunidades ofrecidas para presentar su propuesta. También consideraron que la comunicación con la Comisión había sido clara, comprensible y detallada. A su vez, la mayoría de los organizadores confirmaron que estaban motivados a optar por la ICE por su repercusión política, porque la Comisión está obligada a responder. Por último, estimaron que la ICE es una experiencia que merece la pena, dado que se acercaron a sus objetivos iniciales<sup>77</sup>.

La Comisión considera que las nuevas normas vigentes desde 2020 ofrecen un marco más accesible, menos oneroso y más sencillo para aquellos que se aventuran a presentar una iniciativa ciudadana, y termina concluyendo que ya puede recibirse este feedback para transformar el marco jurídico en uno más mejorado y práctico. La Comisión aprovecha este espacio para reafirmar su pleno compromiso de garantizar que la ICE revisada aproveche todo su potencial como herramienta participativa y civil a escala de la UE. A la luz de lo revelado con el informe, decide ejecutar las siguientes medidas<sup>78</sup>:

- Aumentar la sensibilización sobre la ICE y su visibilidad
- Reforzar el apoyo a los organizadores
- Mejorar continuamente el sistema central de recogida en línea
- Reforzar la implantación a escala nacional y en cooperación con la sociedad civil
- Hacer un seguimiento más visible

Puestos a analizar la Iniciativa Ciudadana Europea como mecanismo ofertado por la UE para posibilitar y promover la participación ciudadana, en la web de la Unión puede accederse al portal de la ICE donde se hallan todas las iniciativas registradas, no sólo aquellas cuya recogida de firmas está en curso para poder firmar online, pero también aquellos procesos de ICEs interpuestos sin importar su evolución o estado<sup>79</sup>. Bajo el nuevo Reglamento, son 42 Iniciativas Ciudadanas las que se han presentado<sup>80</sup>. De momento son 6 las ICEs que ya se han tramitado totalmente y recibido respuesta final de la Comisión. Cinco de estas seis iniciativas, aunque variopintas, son campañas de sensibilización sobre el maltrato o explotación de los animales, protección de la biodiversidad, y que exigen en su mayoría medidas para evolucionar a un mercado europeo ético y sostenible. Curiosamente la única que no produjo

---

<sup>77</sup> *ibid*

<sup>78</sup> *ibid*

<sup>79</sup> [https://citizens-initiative.europa.eu/find-initiative\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/find-initiative_es)

<sup>80</sup> Comprendiendo el periodo del 01/01/2020 hasta el 12/06/2024.

algún impacto fue la ICE «Minority SafePack» sobre la diversidad lingüística y cultural de Europa, la única que no encaja en la temática anterior, como se ve en la *tabla 1*.

Iniciativa	Mayor reconocimiento y/o compromiso	Evaluaciones / informes / investigación	Medida jurídica
Minority SafePack - Un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa			
Acabemos con las jaulas ( <i>End the Cage Age</i> )	✓	✓	✓
Salvemos a las abejas y a los agricultores – Hacia una agricultura respetuosa con las abejas para un medio ambiente sano	✓		
<i>Stop Finning – Stop the trade</i>	✓	✓	✓
Cosméticos sin crueldad – Por una Europa sin ensayos con animales	✓	✓	✓
Europa sin pieles ( <i>Fur Free Europe</i> )	✓	✓	? <sup>81</sup>

*Tabla 1: Respuesta de la Comisión a las ICEs (elaboración propia)*

En resumen, desde la puesta en marcha del nuevo modelo de ICE, el ímpetu ciudadano ha logrado impulsar medidas europeas en materia de protección animal y de la biodiversidad, así como incidir o concienciar sobre diferentes prácticas comerciales y sus implicaciones medioambientales y sanitarias.

Volviendo a la plataforma digital de la ICE y recabando más sobre las iniciativas medioambientales, el sistema de búsqueda de la web las filtra en base a categorías. En la categoría «medio ambiente y clima», son 14 de las 42 iniciativas las que reciben esta etiqueta<sup>82</sup>, por lo que las iniciativas de este carácter componen un 1/3 del total. Entre ellas se encuentran algunos de los exitosos casos analizados previamente. Esta cifra significa que (a) el pueblo europeo tiene significativas inquietudes ecológicas o críticas a la política verde de la UE y (b) es capaz o está dispuesto a organizarse para transmitir las, a través de las vías

<sup>81</sup> Queda por determinar según los resultados del próximo dictamen científico de la EFSA.

<sup>82</sup> Este ratio no es fiel a la presencia de reclamos medioambientales a lo largo de las ICEs. El filtro de la web de la Iniciativa Ciudadana Europea «medio ambiente y clima» deja de lado muchas iniciativas que tratan e incluyen objetivos sostenibles, aunque sea de manera transversal y no el propósito principal de estas, o tiene implicaciones de esta índole. P. ej.: «Prohibición de la publicidad y el patrocinio de los combustibles fósiles», «Iniciativa Ciudadana Europea en Defensa de la Agricultura y la Economía Rural en Europa», etc.

existentes para ello, a la UE; y es que una de cada tres veces que se hace uso de este mecanismo es para hacer propuestas en este ámbito.

La ICE puede no ser el mecanismo más cómodo o directo, ya que su uso está comprometido a una serie de requisitos y procedimientos rígidos. Sin embargo, la ICE ha ido reformandose y planea seguir dinamizándose en un futuro. En los últimos años ha mostrado ser potencialmente útil para su propósito, que es en última instancia, ofrecer una plataforma al servicio del ciudadano y su empoderamiento político. La ICE, dentro de sus limitaciones, es capaz de hacer partícipe a los europeos del proceso de toma de decisión y gobernanza europea, y cabe esperar que así sea de aquí en adelante. A diferencia de los métodos consultivos, la ICE permite a los grupos organizados no limitarse simplemente a dar su opinión, si no a adentrarse de lleno en el proceso legislativo de la Unión comprometiéndola, a mayores, a sopesar seriamente las reformas legislativas que millones de europeos apoyan.

### *5.1.3. Otros medios y perspectiva general*

Los mecanismos y vías participativas expuestos en este trabajo no son los únicos. La UE se ha esforzado en abundancia en los últimos años, como se ha ido demostrando, para transformar la democracia europea hacia una más abierta, deliberativa y directa. Subsecuentemente, reformas, iniciativas, y la proliferación de espacios de debate han acontecido para acomodar la generosa red de discusión que ofrece, a día de hoy, a sus ciudadanos. Una red que alcanza cada ámbito y rincón de Europa, trabajando a todos los niveles. Otro ejemplo podrían ser las mesas redondas de la juventud sobre el clima y sostenibilidad que organiza el Comité Económico y Social Europeo.

Las mesas redondas de la juventud sobre clima y sostenibilidad son un espacio para un diálogo regular, estructurado y significativo entre la juventud y los responsables de la toma de decisiones de la UE. Estas mesas redondas se celebran dos veces al año y están organizadas por el Comité Económico y Social Europeo en cooperación con el Foro Europeo de la Juventud, Generation Climate Europe y la Comisión Europea. Cada mesa redonda aborda un tema específico relacionado con el clima y la sostenibilidad y, en cada una de ellas, un grupo de unos diez representantes de la juventud se reúne con el comisario con la cartera correspondiente para el debate. Un elemento clave de estas mesas redondas es el mecanismo de seguimiento establecido para garantizar que la Comisión Europea tenga debidamente en cuenta las demandas de los jóvenes. Después de cada acto, los representantes de la juventud

presentan un documento con algunas solicitudes políticas al comisario de que se trate. El comisario, con el apoyo de las DG pertinentes, se compromete a dar a las solicitudes políticas una respuesta clara por escrito en el mes siguiente<sup>83</sup>.

La UE ha incidido en esta dirección especialmente este último ciclo político encabezado por Úrsula von der Leyen. Tal y como se trabajó en su día para garantizar el derecho a la participación, a la consulta y a la información, ahora atravesamos una nueva y vívida etapa que busca aterrizar este derecho para convertirlo en una realidad. Es por ello que la Comisión y demás órganos relcaman cada vez más la necesidad de materializar la democracia participativa y estimular el carácter democrático de sus procesos. El Pacto Europeo por el Clima puede tomarse por prueba de ello. Publicado a finales de 2020, el Pacto Europeo por el Clima se crea dentro del paraguas del PVE para asegurar que todos pueden ayudar a construir esa Europa verde, así como apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>84</sup>. Este documento es una firme declaración de intenciones y envuelve algo asemejable a una ruta o plan de acción con una clara meta: ejecutar y completar el PVE a través de la interacción y creatividad de todos los ciudadanos e interesados que formen parte de ello, así como aprovechar al máximo las oportunidades que surgen de una acción decisiva y nuevos estilos de vida sostenibles.

El documento del Pacto aborda cuestiones como la necesidad de concienciar a la sociedad. La Comisión estima necesario hacer campañas de información y sensibilización para combatir la desinformación y negacionismo que rodea al cambio climático. Acompañando los esfuerzos de visibilización es preciso crear oportunidades de interacción y participación, puesto que ambos son necesarios y se construyen unos sobre otros a la hora de establecer dinámicas para que la sociedad se involucre con el medio ambiente. El apartado 3 habla de la acción que la UE llevará a cabo en el marco del Pacto Europeo por el Clima, cuyo subapartado primero ya nos habla medidas para alentar la participación, y es que en la consulta pública del Pacto el 80% de los encuestados expresaron interés por comprometerse de alguna manera con la acción climática<sup>85</sup>. Entre dichas medidas se encuentran:

- Una plataforma online para los participantes para registrar las iniciativas climáticas

---

<sup>83</sup> Comité Económico y Social Europeo, (n.d.) 'Mesas redondas sobre clima y sostenibilidad dirigidas a la juventud' <<https://www.eesc.europa.eu/es/initiatives/mesas-redondas-sobre-clima-y-sostenibilidad-dirigidas-la-juventud>> Accedido el 10 de junio de 2024

<sup>84</sup> Comisión Europea, *Comunicado de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Pacto Europeo por el Clima* (2020)

<sup>85</sup> *ibid.*

- Cooperar con la campaña global y plataforma de *Count Us In*
- Un programa estructurado para la interacción regular con la juventud

Adicionalmente, el Pacto Europeo por el Clima presta especial atención a apoyar iniciativas preexistentes con el objetivo de empoderar a aquellos movimientos de base (*grassroots*) y no monopolizar el esfuerzo colectivo hacia un futuro verde<sup>86</sup>. Para ello también menciona acciones concretas a llevar a cabo:

- La puesta en marcha de un centro de conocimiento trabajando junto con los centros de competencia para la innovación social que apoyen los innovadores proyectos del Programa de Empleo e Innovación Social
- Revisión de las necesidades y posibilidades financieras para las iniciativas y proyectos medioambientales originarios de distintos sectores (nacionales, sociales y cívicos, privados...)
- Continuar apostando por los proyectos, asociaciones y misiones que se gestionan bajo el marco de *Horizon Europe*, especialmente los cocreados con la sociedad civil

El Pacto Europeo por el Clima es muy amplio y general, y abarca numerosas cuestiones, ideas, perspectivas e iniciativas más allá de las previamente mencionadas. Por otro lado, a lo largo de este compromiso fijado como guía sobre la futura acción climática de la UE, resalta la visión sumamente transversal, participativa, multilateral y multidimensional que adopta la Comisión. En ese sentido, las iniciativas y mecanismos de participación evaluados en este trabajo (principalmente la CFE y la ICE) lucen estar a la altura de lo que la Comisión visualizó, ya por 2020, y haberse desarrollado en sintonía con ello.

Es por todo ello que es seguro decir que la Unión Europea ha reformado su estilo de gobernanza dotándolo de un carácter altamente participativo, un cambio revolucionario, al menos en comparación al contexto previo. Las oportunidades para la participación nunca han sido tantas y tan variopintas como ahora, lo que hace muy difícil argumentar que la participación no es posible a efectos prácticos. No obstante, positivizar el derecho de participación y conjugarlo con mecanismos apropiados será efectivo o no en base al compromiso de la ciudadanía. Por tanto, es crucial pivotar de una comprensión de la participación como un privilegio a la de un deber para con el espacio público, tal y como han argumentado varios académicos<sup>87</sup>.

---

<sup>86</sup> *ibid.*

<sup>87</sup> Rando Burgos, 2022; Navarro, 2001.

Al evaluar el desarrollo de las iniciativas impulsadas por la UE y su impacto en los patrones de participación, el proceso de toma de decisión europea y las políticas medioambientales, concluimos que los ciudadanos europeos tienen una particular disposición a participar en cuanto a medio ambiente se trata. Sus contribuciones son más numerosas, sustanciosas y diversas, por lo que están especialmente presentes en esta. Aún así, sería ingenuo valorar dicho impacto ignorando las debilidades de las que la UE y las administraciones públicas adolecen. La realidad es que en Europa no existe, a rasgos generales, una auténtica cultura participativa y en consecuencia, la participación cívica generalmente escasea<sup>88</sup>. A propósito de una carencia tan básica, las medidas de la Unión deben y empiezan a dirigirse a que el ciudadano sienta que sus aportaciones son de valor y suscitan algún tipo de efecto. Aspectos como que el ciudadano obtenga una respuesta directa a sus propuestas y/o quejas, pueden subsanar el desinterés por participar en los asuntos públicos. Podría ser positivo que las instituciones aprovecharan al máximo la popularidad de asuntos como el medio ambiente para simultáneamente promocionar o familiarizar a las sociedades europeas con las instancias de deliberación colectiva. Finalmente, el trecho que le queda por recorrer a la democracia europea consistirá en canalizar mecanismos que posibilitan al igual que promueven la participación cívica.

## 5.2. ONGs y *lobbying* medioambiental

La UE cuenta con los procedimientos y protocolos correspondientes para recibir a grupos de presión en el seno de sus instituciones. Para llevar a cabo un control legítimo de estas contactos, dichos grupos deben constar en el registro de transparencia. A través de la web de Transparency International EU<sup>89</sup> se publica la información relativa a las reuniones entre las principales instituciones europeas y lobbies y/o organizaciones, de manera que consta de un registro transparente de sus actividades y las diferentes entidades que obtienen acceso al funcionariado y figuras políticas europeas. Los datos y gráficos que despliega ayudan a formar una imagen sobre la actividad del tercer sector y su conversación y vínculos directos con la UE. Según esta base, son 12.605 los *lobbies* registrados, 3.514 de ellos se consideran ONGs, plataformas, redes y similares, mientras que 3.265 son empresas y grupos de interés. En tercer lugar, hay 2.578 registradas bajo ‘asociaciones de comercio y negocios’. Del primer grupo se discierne que el 72% (2.537 entidades) no representan intereses comerciales,

---

<sup>88</sup> Rando Burgos, 2022.

<sup>89</sup> <https://www.integritywatch.eu/organizations>



mientras que el 28% restante (977) representan sus propios intereses o los intereses colectivos de sus miembros<sup>90</sup>.

Se advierte la presencia de varias entidades relacionadas con la acción climática, algunas de ellas con prominente “presencia” en la UE, basándonos en el número de reuniones que han celebrado con representantes de la Unión. Este hecho no es suficiente para asumir que las ONGs y lobbies medioambientales ejercen una influencia significativa sobre los legisladores y comisarios europeos, porque para ello habría que medir el impacto de su frecuente contacto. El cómo medirlo es mucho más problemático. Algunos investigadores han optado por observar las preferencias de las coaliciones de grupos de interés y contraponerlas a la evolución del posicionamiento de las instituciones europeas en estudios cuantitativos. El gigante obstáculo de estos estudios es lidiar con el hecho de que los debates legislativos y sus productos, incluidos los europeos, son inherentemente multidimensionales y multifactoriales<sup>91</sup>. El trabajo de Briec Lits que estudia el caso del lobbying de *Responsible Energy Citizen Coalition* (RECC) en la UE es un ejemplo de otras metodologías, dado que apuesta por comparar los documentos de RECC y los del Parlamento europeo y señalar sus similitudes en cuanto a vocabulario y fraseo<sup>92</sup>. Sin embargo, para adquirir una idea general, es posible remitirse a los propios informes que algunas ONGs llevan a cabo. Las organizaciones no gubernamentales son las primeras que tienden a promocionar sus logros en las plataformas digitales, por lo que merece la pena consultarlas para conocer en qué medida han increpado a las autoridades europeas y su actuación, y el seguimiento de tal actividad. Estas son conscientes de la gran cantidad de cuestiones que la UE abarca. Eso les ha llevado a establecer oficinas dirigidas a los asuntos europeos, delegaciones encomendadas con el trabajo de discutir con la Unión y hacerles llegar sus reivindicaciones y las de sus socios.

La oficina de políticas europeas de la WWF, nº7 en el *ranking* de lobbies con más reuniones, elabora informes anuales que resumen la actividad europea en materia de medio ambiente y cambio climático y la constante implicación de la WWF en relación a esta. El último año 2023, la UE ha aprobado varias leyes por las cuales WWF ha estado abogando y haciendo campaña desde hace años. La organización explica haber estado muy presente en el proceso que ha culminado con las iniciativas legislativas. A esta insistencia se le suman las campañas

---

<sup>90</sup> Transparency International EU <<https://www.integritywatch.eu/organizations>> Accedido el 15 de junio de 2024

<sup>91</sup> LITS, B., “Exploring astroturf lobbying in the EU: The case of responsible energy citizen coalition”, *European Policy Analysis*, vol. 11, nº. 32, 2021.

<sup>92</sup> *ibid.*

de concienciación y todo el apoyo que han logrado a lo largo de la sociedad europea. Resumidamente, la campaña #Together4Forests ha propulsado la Ley de Deforestación de la UE y la incansable campaña #RestoreNature ha triunfado con la puesta en marcha de la histórica ley europea de Restauración de la Naturaleza. El informe menciona cómo Úrsula von der Leyen sacó adelante su Plan de Acción Eólica poco después de que la WWF publicara su informe “*Blowing in the Wind: State of play and projections for offshore and onshore wind energy in the EU*” (“Soplando en el viento: situación y previsiones de la energía eólica marina y terrestre en la UE”). Adicionalmente, la ONG se ha visto envuelta en la revisión de la directiva sobre delitos medioambientales así como en los 5 años de negociaciones que han desembocado en el nuevo Reglamento de control pesquero. También enumera los muchos estudios e informes que han producido y las muchas veces que se han pronunciado sobre las direcciones políticas que ha ido adaptando la UE a lo largo del año, así como sus vaivenes. Como evento destacable, el informe habla de la medida legal que han interpuesto varias ONGs conjuntamente para denunciar a la Comisión y su *greenwashing*, al denominar la energía alimentada con gas fósil como una fuente “sostenible”<sup>93</sup>. La última reunión que se mantuvo con la oficina de políticas europeas de WWF tuvo lugar el 23-04-2024 cuyo tema de discusión fue la Ley de Restauración de la Naturaleza<sup>94</sup>.

La Unidad Europea de Greenpeace es el nº24 del *ranking*. En este caso, es Greenpeace internacional quien publica informes anuales. El informe de 2022 habla brevemente sobre algunos momentos destacables de su activismo en Europa y el informe de 2023 está a la espera de ser publicado. Nuevamente, se menciona la Ley de Deforestación de la UE, y es que Greenpeace junto con otros aliados han abogado por esta innovadora ley, recordando constantemente la necesidad de una acción europea para proteger los bosques y no permitiendo que la Unión Europea procrastine más la situación<sup>95</sup>. Por otro lado, la Unidad Europea de Greenpeace mantiene informados a sus seguidores a través de las noticias disponibles en su propia web. En 2023 Greenpeace celebra la adopción de la Ley de Restauración de la Naturaleza, la cual informan ha sido víctima de varios intentos de boicot y retrasos innecesarios<sup>96</sup>. Finalmente, el *modus operandi* de esta organización involucra a menudo actos de demostración pública y un activismo más crudo o reivindicativo. Así ha

---

<sup>93</sup> WWF, *Annual Report 2023*, WWF, 2023

<sup>94</sup> Transparency International EU

<sup>95</sup> Greenpeace International, *Annual Report 2022*, Greenpeace, 2022

<sup>96</sup> Greenpeace European Unit, "EU Governments Adopt Diminished Nature Restoration Law," Greenpeace, 12 de junio de 2023.

<<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/nature-food/47115/eu-governments-adopt-diminished-nature-restoration-law/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

ocurrido en relación a la respuesta que Europa ha dado a las recientes protestas de los agricultores: greenpeace denuncia que simplificar los estándares climáticos solo perjudica al sector en el largo plazo, y lo hace colocando carteles por varias sedes y una escultura frente al Parlamento Europeo<sup>97</sup>. En cuanto a energía se trata, Greenpeace participó en la denuncia colectiva por *greenwashing* a la Comisión, pero no se detuvo ahí. La organización se ha movilizó de manera implacable contra los combustibles fósiles y denuncia la nueva fijación de las instituciones europeas con la energía nuclear y el *greenwashing* nuclear. El pasado 21 de marzo, varios activistas retrasaron la cumbre sobre energía nuclear en Bruselas bloqueando algunas de los principales accesos con pancartas de “cuento de hadas nuclear”<sup>98</sup>. La última reunión de la Unidad Europea de Greenpeace y la Comisión tuvo lugar el 16-02-2024 donde discutieron los últimos avances del Pacto Verde Europeo<sup>99</sup>.

ClientEarth AISBL se sitúa en el puesto nº55 del *ranking* y se trata de una ONG medioambiental centrada en responsabilizar jurídicamente a los gobiernos y empresas de sus acciones. Su perspectiva está más dirigida a la justicia, trabajan con los pueblos y regiones más afectadas por la degradación medioambiental para defender sus derechos<sup>100</sup>. A través de su web, ClientEarth publica noticias relacionadas con la política verde europea y las infracciones que sufre, así como lo que la organización hace al respecto. Los abogados de ClientEarth han logrado en los últimos años varias victorias, la más reciente ha sido evitar la construcción de un aeropuerto en el estuario del Tajo<sup>101</sup>. Las principales actividades de la ONG constan de alertar a las autoridades europeas sobre infracciones en el derecho medioambiental, combatir la inactividad climática y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones medioambientales. La última reunión entre ClientEarth AISBL y la UE tuvo lugar el 28-05-2024 y en ella discutieron sobre el proceso de descarbonización de la pesca<sup>102</sup>.

---

<sup>97</sup> Greenpeace European Unit, "Dumping EU Green Rules: A Poisoned Gift for Farmers," Greenpeace, 8 de junio de 2023, <<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/nature-food/47058/dumping-eu-green-rules-a-poisoned-gift-for-farmers/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

<sup>98</sup> Greenpeace European Unit, "Greenpeace Activists Block Delegations at Brussels Nuclear Summit," Greenpeace, 6 de junio de 2023, <<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/climate-energy/46997/greenpeace-activists-block-delegations-at-brussels-nuclear-summit/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

<sup>99</sup> Transparency International EU

<sup>100</sup> ClientEarth, "¿Qué hacemos?", ClientEarth, <<https://www.clientearth.es/que-hacemos/>> accedido el 20 de junio de 2024.

<sup>101</sup> ClientEarth, "Portugal abandona su plan de construir un nuevo aeropuerto en el estuario del Tajo," ClientEarth, 15 June 2023. <<https://www.clientearth.es/noticias/noticias/portugal-abandona-su-plan-de-construir-un-nuevo-aeroporto-en-el-estuario-del-tajo/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

<sup>102</sup> Transparency International EU

Estos tres casos vienen a ejemplificar a rasgos generales la forma en la que las ONGs medioambientales interactúan con la UE y su política verde. Como puede observarse, estas entidades suelen posicionarse en contra del *status quo* y movilizarse para generar cambios, a veces de maneras muy reivindicativas. Para encaminar a la Unión hacia sus objetivos políticos, las ONGs elaboran informes que a menudo avalan sus posicionamientos y ofrecen el conocimiento técnico necesario a las instituciones para actuar de manera inteligente. Podría decirse que sus esfuerzos se concentran especialmente en, por un lado, generar cada vez más obligaciones vinculantes y más exigentes en materia de protección del medio ambiente, y por otro, ejercer un control normativo sobre su cumplimiento *de facto* y combatir la impunidad.

Por el contrario, las organizaciones dedicadas al medio ambiente no son las únicas presentes en el lobbying climático. Las empresas y asociaciones de comercio también ocupan su lugar en el debate europeo, y suelen hacerlo para mantener la visión de la UE en la competitividad de los mercados. En particular, los lobbies de la industria de la energía y los combustibles fósiles, así como las grandes asociaciones de comercio, están activamente interactuando con responsables políticos en cuanto a diversas políticas climáticas alertando, por ejemplo, sobre la “fuga de carbono”. Se considera que estos actores gozan de una posición muy ventajosa por entablar fuertes lazos con los políticos. Esta estrecha relación es posiblemente su medio principal para ejercer influencia. Su estrategia se basa en llevar propuestas políticas ante la Comisión, adelantando o simplificando su trabajo. Más adelante, promocionan dichas medidas aportando evidencia de investigaciones, pero a diferencia de las ONGs, a esto se le suman prensa, eventos, cartas formales, e intervenciones claves en momentos concretos del proceso de creación de las políticas<sup>103</sup>. El grupo de presión con mayor “presencia” en la UE (nº1 en el *ranking*) es nada más y nada menos que BUSINESSEUROPE, una gran coalición de empresas, es decir, una asociación comercial<sup>104</sup>.

El lobbying de las ONGs, actores privados, y consultorías es distinto, tanto por sus métodos, funcionamiento como objetivos. Dicho esto, estos actores no tienen por qué trabajar de la mano ni para los mismos fines. Es más, subyacente a todo lo relacionado con la creación y desarrollo de políticas existe una latente tensión de intereses donde, a veces aunque no siempre, los intereses de estos también se confrontan<sup>105</sup>. Por ejemplo, en el amplio plano

---

<sup>103</sup> FAGAN-WATSON, B., ELLIOTT, B. & WATSON, T., 'Lobbying by trade associations on EU climate policy', 2015.

<sup>104</sup> Transparency International EU

<sup>105</sup> DE BRUYCKER, I. & COLLI, F., 'Affluence, congruence, and lobbying success in EU climate policy', *Journal of Public Policy*, vol. 43, nº. 3, 2023.

europeo, las ONGs se han visto invitadas a involucrarse de lleno desde la década de los 90. Paralelamente, en el ámbito de la energía y medio ambiente la influencia de los grandes conglomerados transnacionales ha sido y es extremadamente potente<sup>106</sup>.

Históricamente las cooperativas agrarias han estado muy presentes a este respecto por varias razones. La vulnerabilidad de este sector ha desembocado en un alto nivel de protección que se manifiesta a nivel europeo con la Política Agraria Común. Desde los inicios, la agricultura y ganadería han sido actividades económicas imprescindibles para muchos Estados miembros y para los europeos. Este sector inició el camino hacia la construcción de grandes grupos empresariales mediante estructuras de segundo grado y fusiones entre empresas<sup>107</sup>. A día de hoy, las necesidades de los agricultores europeos siguen considerándose intocables, pero parecen afrontar graves dificultades para adaptarse a la transición ecológica. Las iniciativas ambientales europeas entran en flagrante contradicción con las compañías transnacionales de la agroalimentación que buscan salvaguardar sus intereses y su férreo control sobre los mercados<sup>108</sup>. Recientemente, ha quedado en evidencia el descontento de estos profesionales con las nuevas directrices de la PAC y sus imposiciones medioambientales, un descontento que se ha manifestado por toda Europa. Es así como la UE con frecuencia tiene las manos atadas al proceder con la transición ecológica. Debe buscar un balance entre los deseos e intereses de todos los europeos y del conjunto de la opinión pública.

En conclusión, la Unión Europea entabla una conversación frecuente con diferentes grupos que se organizan de manera externa e independiente, pero que representan igualmente los intereses de algunos europeos. Prestar atención y empoderar a estos grupos de presión es una forma de, otra vez, procurar una gobernanza más horizontal y revisada. Varias de estas levantan su voz a favor de proteger el medio ambiente y la transición ecológica. Se estima que la presencia de las ONGs como las descritas arriba han hecho que la UE haya incidido precisamente en avanzar en materia medioambiental. Sus aportaciones científicas y técnicas son primordiales para una mejor evaluación de los problemas climáticos de Europa, por lo que agilizan y mejoran la actuación de las instituciones en este ámbito. Si bien las ONGs ejercen una presión feroz, sus campañas pueden verse socavadas por la presión de otros

---

<sup>106</sup> Bovan & Perić, 2021; Fagan-Watson, Elliott & Watson, 2015.

<sup>107</sup> JULIÁ IGUAL, J.F. & SERVER IZQUIERDO, R.J., 'Retos y praxis del cooperativismo agrario en la Unión Europea-Especial referencia al cooperativismo agrario en España', *Cuadernos de desarrollo rural*, nº. 42, 1999, pg. 20.

<sup>108</sup> SEGRELLES SERRANO, J.A., 'Las exigencias ambientales de la última reforma de la Política Agraria Común (2014-2020) de la Unión Europea: conflictos, desequilibrios e incongruencias', *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 2020, pg. 554.

grupos de interés que se oponen. Las ONGs medioambientales no están solas en las dinámicas de lobbying europeo, por lo que hay que sopesar su trabajo dentro del contexto multilateral y de contrapesos en el que tiene lugar.

Como mencionamos anteriormente, medir el impacto concreto de cada grupo es una tarea sumamente complicada, pero reconociendo las estrechas relaciones que la UE mantiene con representantes de grandes empresas y asociaciones comerciales, cabe preguntarse qué habría sido de la política verde en Europa si las ONGs no hubieran estado a la vanguardia del progreso medioambiental y ejerciendo presión desde hace décadas. Si la Unión desea regirse más de aquí en adelante en base a la opinión pública, debe seguir entablando conversaciones con los representantes de la sociedad civil organizada. Además, es conveniente que atienda particularmente a aquellas organizaciones que no se lucran del resultado de su lobbying, puesto que aquellas que sí, pueden estar nubladas por intereses personales y no las del bien común de la comunidad europea. En la misma línea, la Unión debe reconsiderar el lobbying que recibe, valorarlo según su cercanía a lo que los europeos piensan, o dicho de otra forma, su congruencia<sup>109</sup>, y prevenir los peligros de las estrategias de posverdad (o *astrosurfing*)<sup>110</sup>.

## 6. CONCLUSIÓN

Este último ciclo político de la Unión Europea ha sido clave para la lucha contra el cambio climático y la adaptación de la institución a un modelo de gobernanza más participativo. El Pacto Verde Europeo ha conseguido que la Unión se vuelque por una vez de lleno en la transición verde y ha protagonizado la agenda política de esta ronda. Por otro lado, la macro consulta ciudadana de la CFE ha refrescado el aliento democrático de las instituciones y ha demostrado un compromiso por parte de estas de cuidar y atender a los ciudadanos europeos como no se había hecho antes. La primera hipótesis habla precisamente de que la Unión Europea ha adoptado una visión más participativa, pero que sigue afrontando déficit participativo. Considerando el análisis que compone el presente trabajo, tal afirmación puede darse por correcta. Los medios y mecanismos participativos ya existen, pero todavía no acogen una considerable participación de parte de la sociedad, para lo que la Unión deberá fomentarla y subsanar dicho déficit participativo.

---

<sup>109</sup> De Bruycker & Colli, 2023.

<sup>110</sup> Lits, 2021.

El CFE sumado a los otros medios de participación que o bien se han renovado o han emergido en los últimos años, no sólo ayudan a integrar la voluntad ciudadana en el centro de la toma de decisiones, sino también a comprenderla mejor. El análisis de los resultados realizado en este trabajo desvelan la visión y preocupaciones generales del europeo, entre las que destaca la protección del medio ambiente y la acción climática. La participación ciudadana en este ámbito ha consistido mayoritariamente en exigir más protección medioambiental y reforzar su cumplimiento, reivindicaciones para las que las ONGs y *lobbies* medioambientales han abogado incansablemente durante décadas y siguen abogando a día de hoy. Es así como observamos que la sociedad civil, en todas sus formas y en todas las vías participativas, se ha pronunciado sobre el cambio climático y el medio ambiente, además, de manera relativamente unísona.

Las facilidades que existen ahora para la acción ciudadana pueden sin duda ayudar a que la sociedad civil influya más en el sector medioambiental de la UE en un futuro. No obstante, no hay que obviar que lleva haciéndolo mucho tiempo a través de la acción organizada y del *lobbying*. La presión de la sociedad civil organizada ha sido retada constantemente por otras fuerzas, pero ha sido innegablemente importante para acelerar la investigación y acción en cuanto al cambio climático, lo cual viene a avalar la segunda hipótesis del trabajo.

El desarrollo del marco jurídico y procedimientos de la UE ha garantizado que la participación ciudadana se entienda y trate como esencial, por lo que las instituciones están obligadas a tener esta opinión en cuenta y responder ante ella. En cuanto a la política verde se trata, esto implica que la Unión deberá, bajo estos principios, seguir avanzando en el marco del PVE y no abandonar los objetivos fijados en esta con el advenimiento de nuevas eras políticas. Ahora solo queda esperar a los resultados a largo plazo de estas transformadoras políticas y medidas, puesto que aún deben demostrar si serán capaces de suscitar una verdadera cultura participativa e instalar una democracia al servicio de todos en Europa.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Bilbao Ubillos, J.M., 'La Iniciativa Ciudadana Europea (art. 11.4 TUE)', *Cuadernos Europeos de Deusto*, vol. 49, nº.46, 2012, 49-84

Bovan, A. & Perić, N., 'EU climate change policies and civil society lobbying', *Indian Journal of International Economic Law*, vol. 11, nº. 32, 2021, 11-20.

Cartes, C.M., 'Participación ciudadana, procedimiento administrativo y el deber de buena Administración en la Unión Europea', *Revista Española de Relaciones Internacionales*, nº. 9, 2017, 90-138.

Comisión Europea, Comunicado de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Pacto Europeo por el Clima (2020)

Clark W.C., Crutzen, P.J. & Schellnhuber, H.J., 'Science for global sustainability: toward a new paradigm', 2004.

ClientEarth, "Portugal abandona su plan de construir un nuevo aeropuerto en el estuario del Tajo," ClientEarth, 15 June 2023.

<<https://www.clientearth.es/noticias/noticias/portugal-abandona-su-plan-de-construir-un-nuevo-aeropuerto-en-el-estuario-del-tajo/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

Comité Económico y Social Europeo, 'European Union'  
<[https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-economic-and-social-committee-eesc\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-economic-and-social-committee-eesc_es)> accedido el 4 de mayo de 2024.

Comité Económico y Social Europeo, 'Mesas redondas sobre clima y sostenibilidad dirigidas a la juventud'

<<https://www.eesc.europa.eu/es/initiatives/mesas-redondas-sobre-clima-y-sostenibilidad-dirigidas-la-juventud>> Accedido el 10 de junio de 2024

'Conferencia sobre el Futuro de Europa' (2022) Consilium  
<<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/conference-on-the-future-of-europe/>> accedido el 5 de junio de 2024.



De Bruycker, I. & Colli, F., 'Affluence, congruence, and lobbying success in EU climate policy', *Journal of Public Policy*, vol. 43, n°. 3, 2023, 512-532

'European Environment Agency's home page' <<https://www.eea.europa.eu/en>> accessed 6 May 2024.

Fagan-Watson, B., Elliott B. & Watson T., 'Lobbying by trade associations on EU climate policy', 2015.

González Mellizo, J., 'La Conferencia sobre el Futuro de Europa', *Quaderns IEE*, vol. 1, n°. 1, 2022, 191-198.

Greenpeace European Unit, "Dumping EU Green Rules: A Poisoned Gift for Farmers," Greenpeace, 8 de junio de 2023, <<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/nature-food/47058/dumping-eu-green-rules-a-poisoned-gift-for-farmers/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

Greenpeace European Unit, "EU Governments Adopt Diminished Nature Restoration Law," Greenpeace, 12 de junio de 2023. <<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/nature-food/47115/eu-governments-adopt-diminished-nature-restoration-law/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

Greenpeace European Unit, "Greenpeace Activists Block Delegations at Brussels Nuclear Summit," Greenpeace, 6 de junio de 2023, <<https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/climate-energy/46997/greenpeace-activists-block-delegations-at-brussels-nuclear-summit/>> Accedido el 15 de junio de 2024.

Greenpeace International, Annual Report 2022, Greenpeace, 2022

Habermas, J., 'Teoría de la acción comunicativa: I. Racionalidad de la acción y racionalización social. II. Crítica de la razón funcionalista', *Trotta*, 2023.

Juliá Igual, J.F. & Server Izquierdo, R.J., 'Retos y praxis del cooperativismo agrario en la Unión Europea-Especial referencia al cooperativismo agrario en España', *Cuadernos de desarrollo rural*, n°. 42, 1999, 14-33.

'La política de medio ambiente: Principios generales y marco básico' (Parlamento Europeo, October 2023)

<<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/71/la-politica-de-medio-ambiente-principios-generales-y-marco-basico>> accessed 6 June 2024.

‘Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea’ (Comisión Europea, 2001) COM (2001) 428 final.

Lits, B., 'Exploring astroturf lobbying in the EU: The case of responsible energy citizen coalition' *European Policy Analysis*, vol. 7, nº. 1, 2021, 226-239.

López, A., 'La política medioambiental de la Unión Europea en materia de cambio climático', *Observatorio medioambiental*, nº. 5, 2002, 163-191.

Mangas Martín, A., 'La conferencia sobre el futuro de Europa: razones para un espacio de diálogo ciudadano', 2021.

Martín Pascual, E., 'El pacto verde europeo: ¿posible salida verde de la crisis de la Covid-19?', *Revista General de Derecho Europeo*, nº. 51, 2020, 306-330.

Navarro Batista, N., ‘Sociedad civil y medio ambiente en Europa’, *Colex*, 2001.

Öberg, J., 'Subsidiarity as a Limit to the Exercise of EU Competences', *Yearbook of European Law*, nº. 36, 2017, 391-420.

Oficina Europea del Medio Ambiente (EEB) 'Guía del Convenio de Aarhus' (Ecologistas en Acción)

<[https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf\\_Aarhus\\_booklet\\_ES.pdf](https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf_Aarhus_booklet_ES.pdf)> accedido el 8 de junio de 2024.

Pateman, C., ‘Participation and democratic theory’, *Cambridge University Press*, 1970.

Pérez de las Heras, B., ‘La participación ciudadana en el Futuro de Europa: instrumentos y oportunidades para promover un espacio público europeo.’, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol. 22, nº. 45, 2020, 81-102.

Rando Burgos, E., 'Participación ciudadana y transparencia como mecanismos de control en la elaboración de normas reglamentarias' *Rev. Digital de Derecho Admin.*, nº. 28, 2022, 165-199.

“Antropoceno”, *Real Academia Española*. Disponible en: <<https://dle.rae.es/antropoceno>>. Accedido el 4 de mayo de 2024.

Reimann, K.D., 'A view from the top: International politics, norms and the worldwide growth of NGOs', *International Studies Quarterly*, vol. 50, nº. 1, 2006, 45-67.

Segrelles Serrano, J.A., ‘Las exigencias ambientales de la última reforma de la Política Agraria Común (2014-2020) de la Unión Europea: conflictos, desequilibrios e incongruencias’, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 2020, 541-559.

Timmer, V., 'Global Environmental Engagement' *Third Sector Research*, 2010, 299-316.

Transparency International EU <<https://www.integritywatch.eu/organizations>> Accedido el 15 de junio de 2024.

Tratado de la Unión Europea (TUE), DO C 326, 26.10.2012, 13-46.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), DO C 326, 26.10.2012, p. 47-390.

WWF, *Annual Report 2023*, WWF, 2023